



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1005-R-UNICA-2024

Ica, 20 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1214-URH-DIGA-UNICA-2024, Oficio N° 055-23-D-FIS-UNICA y Resolución Decanal N° 160-21-D-FIS-UNICA, referente a la prórroga de cambio de régimen de la docente **Patricia Huaranca Contreras**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 21.7 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", determina que es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas;

Que, estando al artículo 147 del Estatuto Universitario, que señala por el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes ordinarios pueden ser: 147.1. A dedicación exclusiva: el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad. 147.2. A tiempo completo: cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la Universidad. 147.3. A tiempo parcial: cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4118-R-UNICA-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y modificada con Resolución Rectoral N° 2295-2022-R-UNICA y Resolución Rectoral N° 5159-2022-R-UNICA;

Que, el artículo 4 del Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el cambio de régimen es la variación del tiempo de la dedicación del docente ordinario, para cumplir con una jornada laboral específica, que puede ser: dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, en cualquiera de las categorías del docente ordinario: principal, asociado y auxiliar;

Que, la PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA del Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la UNICA, "El Consejo Universitario aprobará las plazas para cambio de régimen según disponibilidad presupuestal y plazas correspondientes.";

Que, mediante Resolución Decanal N° 160-21-D-FIS-UNICA de fecha 20 de setiembre de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, aprueba el cambio de régimen a la docente



R.R. N° 1005-R-UNICA-2024

20-06-2024, Pág. 2

de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de tiempo parcial 10 horas a tiempo completo a la docente Huarancca Contreras Patricia;

Que, con Oficio N° 055-23-D-FIS-UNICA de fecha 27 de febrero de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite la Resolución Decanal N° 160-21-D-FIS-UNICA reiterando el cambio de clase de auxiliar de TP 10 horas de la ganadora del proceso de selección de acuerdo al Reglamento Mag. Patricia Huarancca Contreras;



Que, mediante Oficio N° 1214-URH-DIGA-UNICA-2024 del 4 de junio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 181-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal, donde señala que, de acuerdo al Oficio N° 379-URRHH/DIGA-UNICA-2023 e Informe N° 110-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 refiere lo siguiente "Que, de acuerdo al CAP Provisional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 3450-R-UNICA-2021, la Facultad de Ingeniería de Sistemas cuenta con 01 plaza presupuestada vacante en la categoría y régimen de auxiliar a tiempo completo";

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2024, se acordó otorgar el cambio de régimen a la servidora docente PATRICIA PAULINA HUARANCCA CONTRERAS, de categoría y régimen auxiliar tiempo parcial 10 horas a auxiliar tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, el cambio de régimen a la servidora docente PATRICIA PAULINA HUARANCCA CONTRERAS, de categoría y régimen auxiliar tiempo parcial 10 horas a auxiliar tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería de Sistemas.

Artículo 2°: DETERMINAR, que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, la Facultad de Ingeniería de Sistemas, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)